RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 020-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 26 de Enero del 2024

VISTOS:

El **Proveído N° 465-2024-GM-MDAA** de fecha 29 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Carta N° 002-2024-JFDMSLR de fecha 25 de enero del 2024, Informe N° 104-2024-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 26 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2023-GM-MDAA de fecha 04 de diciembre del 2023**, se dispone en artículo primero APROBAR el Expediente Técnico del PI denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI Nº 2616416, con un presupuesto total de inversión de S/. 3,734,489.95 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 35 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2023-GM-MDAA de fecha 06 de diciembre del 2023**, se designa a la LIC. JUDITH FLOR DE MARÍA SANDOVAL LA ROSA como RESPONSABLE del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Que, mediante la **Carta N° 002-2024-JFDMSLR** de fecha 25 de enero del 2024, presentado por la LIC. JUDITH FLOR DE MARÍA SANDOVAL LA ROSA, quien **RENUNCIA AL CARGO DE RESPONSABLE DE PROYECTO**, indicando que ha estado trabajado como responsable con efecto a partir de la fecha **06/12/2023 al 25/01/2024.**

Que, mediante el Informe N° 104-2024-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 26 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien indica que para aceptar la renuncia deberá ser **mediante acto resolutivo.**

Asimismo, mediante **Proveído N° 465-2024-GM-MDAA** de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación para emitir acto resolutivo.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA la designación del **LIC. JUDITH FLOR DE MARÍA SANDOVAL LA ROSA** con **CPP-2442716064** como **RESPONSABLE** de la PI denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI Nº 2616416, que fue designado mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2023-GM-MDAA,** cuyo último día de labores es con fecha 25 de enero del 2024.

Artículo Segundo: DISPONER que el **LIC. JUDITH FLOR DE MARÍA SANDOVAL LA ROSA** con **CPP-2442716064,** conforme lo dispuesto en el Artículo Primero, cumpla con entregar el cargo en estricta observancia de los lineamientos vigentes y con los informes que corresponda, bajo responsabilidad.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 020-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 26 de Enero del 2024

Artículo Tercero: DÉJESE SIN EFECTO Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2023-GM-MDAA y toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA · MDAA · V°B°

C.C.
GM
GAJ
GDES
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA V°B° L. SILVA C. SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RR HH